

Contrato Consultor Independiente de Productos Tahitian Noni International en Chile

INFORMACIÓN PERSONAL

 Apellidos, Nombre

 Apellidos, Nombre (continuación)

 Razón Social (si se aplica)

 RUT (persona natural ó jurídica)

 Fecha de nacimiento ó fecha de constitución de la sociedad

Dirección

 Domicilio indicando Calle o Avenida, Número, Dpto.

 Comuna

 Ciudad, Región

Dirección de Envios/Notificación (sólo si es diferente al anterior)

 Domicilio para envío de notificaciones y/o productos, indicando, calle, número (exterior e interior) y Dpto.

 Comuna

 Ciudad, Región

Comunicaciones

 Correo Electrónico (obligatorio)

 Número Telefónico (incluya código de área)

 Teléfono Celular

 Número de Fax (incluya código de área)

Datos del Co-Solicitante (Persona Natural o Jurídica)

 Nombre completo (Nombre y apellidos) ó Razón social

 RUT ó Cédula Nacional de Identidad

 Sexo: (Masc. o Fem.)

Patrocinador Personal Persona que presenta al Solicitante

JORGE GOMEZ MARTINEZ
 Nombre completo (persona natural o jurídica)

2371705
 ID (No. Identificación del patrocinador)

Patrocinador de Colocación El consultor debajo del cual ha sido colocado en la red de distribución

MARIA EUGENIA GOMEZ
 Apellidos, Nombre, Número de ID

VILLABLANCA 2825625
 ID (No. Identificación del patrocinador)

PROGRAMA DE ENVIO AUTOMATICO DE CAS - CASPLUS

Opción de Envío Automático CAS:

Entiendo que con esta opción recibiré mi caja del envío automático si no ordeno antes del día 14 de cada mes productos Tahitian Noni, que equivalgan a por lo menos 120 QPV, entiendo que en el momento en que me inscriba en esta opción, se requiere que compre mis primeros 120QPV

Opción de Envío Automático CASPLUS:

Entiendo que con esta opción recibiré mi caja del envío automático si no ordeno antes del día 14 de cada mes productos Tahitian Noni, que equivalgan a por lo menos 240 QPV, entiendo que en el momento en que me inscriba en esta opción, se requiere que compre mis primeros 240 QPV

Atención: Para salir del programa de CAS, hay que enviar una carta, hasta el último día del mes anterior al que desea salir.

INFORMACION DE PAGO DE ENVIO AUTOMATICO DE CAS - CASPLUS

Marque alguno de los siguientes métodos de pago:

- Pago con cuenta Cuenta Corriente
- Para Pago con tarjeta de Crédito
- No tengo cuenta corriente para pago de compensaciones/Comisiones

Cuenta Bancaria Personal para el Pago Automático (Debe complementar mandato de pago página 3)

a) Pago con Cuenta Corriente o PAC

 Banco

 No. Cuenta

 Tipo de Cuenta

b) Pago con Tarjeta de Crédito

 Nombre del Titular de la Cuenta

 N° de Tarjeta Crédito

 Visa Master Card AMEX

 Vencimiento (mes y año)

 Código de Seguridad (Son los últimos 3 números del reverso de la tarjeta)

PAGO DE COMPENSACIONES/COMISIONES:

a) Pago con Cuenta Corriente personal:

 Banco

 No. Cuenta

 Tipo de Cuenta

Es obligatoria la firma del mandato de pago automático, de la 3ra hoja de este documento y mandarla a lo mas a 5 días, de la inscripción, en caso de no envío el consultor será sacado de CAS, perdiendo así los beneficios de dicho programa.

Cualquier cambio en la información arriba señalada, deberá ser notificada a Tahitian Noni International Chile Ltda. con 30 días de anticipación.
 TAHITIAN NONI INTERNATIONAL CHILE LIMITADA
 El Golf 99 local 101 - Las Condes - Santiago
 800 366 063 - www.tahitiannoni.cl

EL suscrito declara actuar como un Consultor Independiente de Tahitian Noni International Chile Limitada, y aceptar los términos y condiciones contenidos en el contrato de distribución que se consigna al reverso y en el manual de políticas del consultor, documentos que declara conocer y aceptar a su vez. El contrato de Distribución entrará en vigor sólo una vez que Tahitian Noni International Chile Limitada lo haya aceptado y firmado.

X _____
 Firma del Titular

 Fecha (día, mes, año)

Tahitian Noni International Chile Recabido por: _____

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

**TAHITIAN NONI INTERNATIONAL CHILE LIMITADA
 (EN LO SUCESIVO "TAHITIAN NONI")**

**Y
 EL CONSULTOR QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE
 DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y
 CONDICIONES SIGUIENTES.**

ARTICULO PRIMERO: OBJETO

A. Sujeto a las estipulaciones del presente Contrato y a las estipulaciones del Manual, el Consultor conviene en adquirir para su consumo personal y/o para comercializar bajo los términos de este instrumento, dentro del territorio de la República de Chile, sin exclusividad, los productos que se encuentren disponibles en las instalaciones de TAHITIAN NONI.

B. El documento denominado Manual de Políticas del Consultor y plan de Compensación es parte integrante de este contrato y se tiene aquí por reproducido como si la letra se insertase, por lo que las disposiciones y procedimientos de dicho documento son plenamente aplicables, exigibles y obligatorios para las partes. En caso de cualquier contradicción entre el

